

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

207
DECRETO N° _____/

CASTRO, 13 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto N°385 del 05.07.2018 que publica la licitación pública N°2730-97-L118; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto N° 153 de fecha 16/04/2019, se aprobó publico y designo comisión evaluadora de la licitación 2730-42-L119.-
2. Que, por Decreto N° 178 de fecha 29/04/2019. Se adjudico al Proveedor Colomar Spa, rut: 76.769.032-0.-
3. Y que, se procedió a cancelar la orden de compra por incumpliendo en el plazo ofertado.

DECRETO:

READJUDÍQUESE, al proveedor **JUVENAL ANTONIO BARRIA AGUILA**, RUT: 3.071.441, la Licitación Pública ID N° 2730-42-L119, denominada: "**MATERIALES FERRETERIA**", con cargo a Fondos Municipales, se imputará a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004.024 todo por un monto total de \$3.071.441.- más impuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AMT.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".
- Dirección de Obras Municipales